



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN 202050034859

(julio 9 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N°202050027576 DE MAYO 15 DE 2020 EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACOGE LA DETERMINACION DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA MODALIDAD DE AGENDA CULTURAL- CASAS DE CULTURA, DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto 1039 de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I, mediante Resolución N° 202050014060 de febrero 18 de 2020, dentro de la cual se encuentra incluida la modalidad de AGENDA CULTURAL-CASA DE CULTURA

Que la Resolución N° 2020500214060 establece que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2020” de la Secretaría de Cultura Ciudadana publicado en la dirección web www.medellin.gov.co/estimulos.



Alcaldía de Medellín

Que el día 15 de mayo de 2020 en virtud de la resolución N°202050027576, se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo a las propuestas ganadoras en la modalidad de AGENDA CULTURAL-CASAS DE CULTURA de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE I

Que tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive de la resolución de otorgamiento N°202050027576 del 15 de mayo de 2020, se incurrió en error de transcripción respecto de los datos de tres de los beneficiarios de los estímulos así:

1. La propuesta 180-305 fue transcrita de la siguiente manera:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-305	VALLENATIANDO	YAMID DALADIEL TONCEL GUTIERREZ	2768298	\$ 3.500.000

Al verificar, se advierte que los datos correctos son:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-305	VALLENATIANDO	DALADIEL YAMID TONCEL GUTIERREZ	2768298	\$ 3.500.000

2. La propuesta 180-022 fue transcrita de la siguiente manera:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-022	ELIXIR: DANZAS ORIENTALES	CLARA ISABEL CASTRILLON RAMIREZ	1152207925	\$ 570.000

Al verificar, se advierte que los datos correctos son:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-022	ELIXIR: DANZAS ORIENTALES	CLARA ISABEL CASTRILLON RAMIREZ	1152207926	\$ 570.000

3. La propuesta 180-295 fue transcrita de la siguiente manera:



Alcaldía de Medellín

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-295	PAL BAILE	CARLOS LEIDER MOSQUERA RODRIGUEZ	1017212555	\$ 5.950.000

Al verificar, se advierte que los datos correctos son:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-295	PAL BAILE	CARLOS LEYDER MOSQUERA RODRIGUEZ	1017212555	\$ 5.950.000

Que como consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, se hace necesario aclarar la parte considerativa y resolutive de la Resolución N°202050027576 del 15 de mayo de 2020 en los términos ya manifestados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución N°202050027576 del 15 de mayo de 2020, tanto en su parte considerativa como en el artículo primero de su parte resolutive, indicando que los datos de las propuestas 180-305, 180-022 y 180-295, quedarán como se escriben a continuación:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-305	VALLENATIANDO	DALADIEL YAMID TONCEL GUTIERREZ	2768298	\$ 3.500.000

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-022	ELIXIR: DANZAS ORIENTALES	CLARA ISABEL CASTRILLON RAMIREZ	1152207926	\$ 570.000



Alcaldía de Medellín

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MONTO OTORGADO
180-295	PAL BAILE	CARLOS LEYDER MOSQUERA RODRIGUEZ	1017212555	\$ 5.950.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás apartes de la RESOLUCIÓN N°202050027576 del 15 de mayo de 2020 no modificados mediante el presente Acto Administrativo conservarán su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma proceden los recursos de Ley.

Dado en Medellín a los 9 días del mes de julio de 2020

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sánchez	Revisó: Santiago Vélez Salamanca	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez	Aprobó: Álvaro Osmar Narváez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses
Abogado Convocatorias 	Coordinador Convocatorias	Asesor Jurídico de despacho – Contratista 	Subsecretario de Arte y Cultura 	Directora Técnica